

La protección social en Guatemala

Situación socioeconómica

	Población (2020)	17.9 millones de hab.
	Esperanza de vida (2020)	75 años
	PIB per cápita (2018)	4,331 USD
	Tasa de alfabetización personas de 15 y 24 años (2014)	94.4%
	Gasto Público en educación (2017)	2.8% del PIB
	Gasto público en salud (2017)	5.8% del PIB
	Tasa de Desempleo (2018)	2.4%
	Coefficiente de Gini (2014)	0.54
	Personas en situación de pobreza (2014)	50.5%
	Gasto Público Social (Gob. Central) (2017)	7% del PIB

Como parte de una apuesta de desarrollo a largo plazo, Guatemala elaboró el **Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032**; que articula políticas, planes, programas, proyectos e inversiones. La finalidad del plan es **reducir la pobreza y construir medios de vida sostenibles** para toda la población. Se plantea resolver, en un primer momento, los aspectos relacionados con las brechas de inequidad, pobreza y pobreza extrema, los retos del bono demográfico, el desarrollo rural integral y la necesidad de un Estado que le da respuesta a los requerimientos del desarrollo; estas medidas consideran la municipalización de los servicios de protección social. El siguiente paso previsto es garantizar la sostenibilidad de las mejoras, ampliándolas durante el siguiente ciclo.

A finales de 2019, en el Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, presentó **la ruta para el diseño participativo e incluyente del Sistema Nacional de Protección Social -SNPS-**, conformado por un conjunto de medidas articuladas para promover la inclusión social, recuperación de medios de vida, reparación y restauración de derechos de la población. Asimismo, tiene como propósito garantizar el bienestar de toda la población a través de: servicios integrales de calidad en salud y educación, habitabilidad segura, servicios básicos, acceso a alimentos y acceso al trabajo, logrando así la reducción de desigualdades, transmisión intergeneracional de la pobreza, el fortalecimiento de la resiliencia y con ello alcanzar el bienestar de la persona y las familias.

Pilar no contributivo



Bono Seguro: Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) para asistencia en salud y educación.



Beca Social: continuidad de adolescentes y jóvenes de educación media.



Bolsa Social: TMC para acceso a canasta básica alimentaria.



Programa Vida: acceso a los servicios de salud de las niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años.



Comedor social: promueve acceso a alimentación.



Programa de **Alimentación Escolar**



Jóvenes Protagonistas: educación no formal y de integración voluntaria.

En febrero 2020, el MIDES lanzó el **Sistema de Información del Bono Social (SIBS)**, implementado con el acompañamiento del Banco Mundial (BM) y Unicef.

Pilar contributivo

La seguridad social contributiva del país recae en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se encuentra financiado con aportes de los trabajadores, empleadores y el Estado.



El IGSS otorga pensiones a ancianos, personas con discapacidad y sobrevivientes de guerras, y prestaciones monetarias y servicios de salud en caso de enfermedad, maternidad y accidentes.



Garantiza servicios de salud para trabajadores asegurados, sus esposas durante el embarazo y sus hijos menores de siete años.



En 2019 fue presentado el **“Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala –IPM-Gt–”** que permitirá sustentar la toma de decisiones en la gestión técnico-política.

Medidas implementadas ante la crisis por la COVID-19 (I)

Guatemala se encuentra en **Estado de Calamidad hasta el 5 de mayo**. El Congreso de la República ratificó los Decretos Gubernamentales relacionados con el Estado de Calamidad para enfrentar el contagio del nuevo coronavirus en Guatemala, el toque de queda a nivel nacional y la protección del personal sanitario, entre otras medidas.

Situación actual* del país ante la COVID-19

	Casos confirmados	196
	Casos recuperados	19
	Fallecidos	5

El Gobierno de Guatemala anunció que a través de un esfuerzo interinstitucional, **se permitió el regreso al país de 1,370 guatemaltecos por medio de 15 vuelos humanitarios de rescate, incluidos 485 connacionales** que han regresado por otras vías con apoyo de la red consular.

PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA

MARZO, 2020

Objetivos

1. Preservar la **confianza económica** para favorecer el empleo mediante el incentivo la inversión.
2. Mantener la **estabilidad macroeconómica y financiera**.
3. Propiciar que la **actividad productiva** se recupere en el corto plazo, lo que requiere asegurar el financiamiento necesario para atender la emergencia.
4. Asegurar los **mecanismos de implementación** del programa y **concretar acciones sociales** en beneficio de la población guatemalteca.



Componentes

Coordinación de acciones tanto dentro de las instituciones del sector público, como la participación del sector privado. En ese contexto, el objetivo principal del programa es **contrarrestar los efectos económicos** de la emergencia y **propiciar una recuperación económica**.

Protección Social

Acelerar los procesos de **implementación de transferencias monetarias** a los sectores más vulnerables, mediante acciones concretas del Ministerio de Desarrollo Social. **Medidas de protección a las personas que laboran en el sector informal**.

Ámbito financiero

Acciones para el **apoyo financiero** para MIPYME, asimismo, se implementarán **acciones orientadas a facilitar el crédito bancario** al sector privado, **monitorear la liquidez y solvencia** del sistema financiero y el cumplimiento de los compromisos de las aseguradoras.

Protección al consumidor

Necesidad que la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), efectúe **un monitoreo constante de precios** a efecto de **evitar la especulación y el acaparamiento**, así como **emitir las sanciones** que correspondan.

Ámbito monetario

Conveniente que la Junta Monetaria considere la adopción de una **disminución de la tasa de interés líder de política monetaria**, la cual, al tener un efecto contra-cíclico, estaría apoyando la **recuperación de la actividad económica**, en la medida que la meta de inflación lo permita.

Ámbito fiscal

Acciones específicas en materia presupuestaria (ampliación y readecuación presupuestarias) para elevar y agilizar el gasto y la inversión pública. **Impulso de la inversión en infraestructura estratégica**, mediante la utilización de inversiones público-privadas.

Abastecimiento de bienes esenciales

Se propiciarán **acciones para mantener el adecuado suministro de alimentos, medicamentos y combustibles (incluyendo el gas propano)**, para cuyo efecto los ministerios involucrados adoptarán medidas para garantizar la provisión de estos bienes.

Medidas implementadas ante la crisis por la COVID-19 (II)

El Gobierno de Guatemala ha logrado una inflación de un dígito consistentemente (4% al año), una de las deudas públicas más bajas de América Latina y el Caribe (ALC, 25% del PIB) y un déficit fiscal moderado. Por ende, las autoridades tienen el espacio para tomar acciones de política fiscal y monetaria, sin mayores consecuencias a su marco macroeconómico, como una reducción de tasa de interés líder y aumento del gasto público en respuesta a la emergencia.

Economía y finanzas



Flexibilización temporal de varias disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, en línea con la decisión de la Junta Monetaria. Las instituciones bancarias estarán extendiendo **facilidades de pago** (como permitir postergación de cuotas en créditos cuyos deudores resulten directa o indirectamente afectados por el COVID-19), a solicitud fundamentada de los interesados.



Postergación del vencimiento del pago de impuestos por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Se corrieron las fechas para el vencimiento de algunos impuestos y se declaran días inhábiles. Aquellos que debían pagar a final de marzo el Impuesto Sobre el Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta podrán hacerlo hasta el 14 de abril.



Aprobación de préstamos externos por US\$450 millones, incluyendo el préstamo de apoyo presupuestario del BID. El Congreso aprobó dos préstamos por US\$450 millones para enfrentar la emergencia sanitaria del nuevo coronavirus en Guatemala. El primero es de US\$200 millones con el Banco Mundial, el cual fue inicialmente programado para políticas de gestión de desastres naturales. El segundo es de apoyo presupuestario con el BID por US\$250 millones.



Reducción de la tasa de interés líder de política monetaria. Al 25 de marzo, la Junta Monetaria decidió disminuir en 25 puntos básicos, después de haber reducido 50 puntos básicos, la tasa de interés líder de política monetaria, de 2.25% a 2%. La reducción busca incidir en una disminución en el costo de crédito para las empresas, los hogares y la población en general y, consecuentemente, contribuir a moderar el impacto económico de la emergencia.



Congreso aprueba ampliación **presupuestaria por US\$1.5 mil millones**, conocida como Ley de Rescate Económico, la cual será financiada con la colocación de bonos.



Aprobación del préstamo del BID por US\$60 millones. El Congreso aprobó el Decreto 14-2020, que contempla un apoyo económico hasta por US\$60 millones para el "**Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público**".



El 31 de marzo el Gobierno solicitó otra **ampliación presupuestaria por US\$690 millones**. La propuesta busca garantizar el financiamiento que requieren las instituciones del Estado para la prestación de bienes y servicios a la población. Del monto total, el 51% sería destinado a diferentes ministerios, mientras que el resto beneficiaría las instituciones que componen las obligaciones del Estado a cargo del Tesoro. El financiamiento estaría compuesto por colocación de bonos del Tesoro (91% del total) y financiamiento externo (9%), el cual cuenta con aprobación previa de organizaciones internacionales. Los fondos externos fueron originalmente aprobados para otros fines, pero serían redireccionados para apoyo presupuestario al país.

Medidas implementadas ante la crisis por la COVID-19 (II)

Movilidad y tránsito



Control epidemiológico



Suspensión de las instituciones educativas



Restricción de vuelos



Prohibición de entrada de extranjeros

Suspensión de eventos masivos

Restricciones de confinamiento



Se mantienen **cerrados todos los centros comerciales** y el **toque de queda** de 4:00 P.M. A 4:00 A.M

Salud



Construcción y preparación de hospitales: 5 hospitales en función de atender a pacientes contagiados por covid-19



Tratamiento de coronavirus a no asegurados



Restricción de compra de bienes básicos



El Presidente Alejandro Giammattei, informó que la **obligatoriedad del uso de la mascarilla** a partir del 13 de abril (quien no cumpla será multado). Para las personas pre sintomáticas, asintomáticas, pacientes diagnosticados o recuperados, el uso de mascarilla es obligatorio incluso dentro de su vivienda.

Protección a Familias y acceso a servicios



Congreso **prohíbe la suspensión de servicios básicos**. Además, aprobó el Decreto 15-2020, el cual determina la **manutención de los servicios de agua, cable, luz, teléfono e internet**. El Crédito Hipotecario Nacional (CHN) pondrá a disposición un **crédito específico para las empresas prestadoras de esos servicios** y que debe ser similar al monto de los convenios entablados con los usuarios comprometidos con los pagos.



Se implementarán **medidas para atender la violencia intrafamiliar**: albergues para atención y protección a las víctimas; además de buscar la creación de un fondo de atención a las víctimas, para romper el círculo de la dependencia económica.



Como parte del Plan de Reactivación Económica para mitigar el impacto del nuevo coronavirus en el país, el gobierno de Guatemala inició en abril la **entrega de 35 mil cajas del kit llamado "Saldremos Adelante"** que contiene alimentos para las familias con vulnerabilidad nutricional.

A través de la entrega del **Kit Saldremos Adelante**, se espera beneficiar a 200,000 familias. Estos kits contienen una botella de aceite (800ml), una bolsa de azúcar (1kg), 6 libras de harina de maíz, 6 libras de frijol, 5 libras de arroz blanco, 4 libras de pasta y 6 libras de incaparina.